

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud de autorización de donación de 60 sesenta bicicletas por parte de la Asociación Infancia Alegre A.C., para que sean utilizadas por elementos adscritos al escuadrón de ciclo policías de la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos enunciar los siguientes

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 25 veinticinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta del oficio número C.G./05325/2018, suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual solicita que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice recibir en donación 60 sesenta bicicletas por parte de la Asociación Infancia Alegre A.C., para que sean utilizadas por elementos adscritos al escuadrón de ciclo policías de la Comisaría General de Seguridad Pública.

Dicho asunto fue turnado a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y la de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio y dictaminación, asignándosele por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el número de expediente 127/18.

2. La solicitud del Mtro. Roberto Alarcón Estrada, fue presentada en los siguientes términos:

“...

Por medio de la presente remito a Usted el oficio recibido el 28 de mayo del presente por esta Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, mediante el cual el C. Claudio de Angelis representante de la Asociación Infancia Alegre A.C., informa que está en condiciones de llevar a cabo la donación la donación de 60 bicicletas con el propósito de que se incorporen dentro del patrimonio Municipal y sean usadas de acuerdo a las necesidades de la Comisaría

*General de Seguridad Pública de Zapopan, en este caso el uso de las mismas corresponde a los elementos adscritos al escuadrón ciclo policías, por tal motivo pongo a **consideración** solicitar al Pleno del Ayuntamiento la **autorización de la donación y su patrimonio** autorizando los siguientes requisitos para poder cumplir con lo solicitado (se adjunta oficio de intención de donación).*

- Se informe al Pleno del Ayuntamiento que la Asociación Infancia Alegre A.C., tiene la intención de llevar a cabo la **donación de 60 bicicletas** nuevas marca Giant color negro rodada 27.5 a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, por lo que solicito, se autorice **la donación** de las 60 bicicletas y se ordene formalizar un convenio al respecto.*
- Se autorice la **asignación presupuestal** de aproximadamente **\$99,360.00 (Noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 MN)** representando el costo aproximado del total 60 pólizas individuales para las 60 bicicletas con un estimado de costo de cada una por \$1,656.00 (Un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), con una cobertura de cuatro meses finalizando el próximo 30 de septiembre, y con la opción de aplicar el **Artículo 156 de la Ley sobre el Contrato del Seguro** por la siguiente administración en caso de así ser considerado. (se adjunta póliza vigente para consulta de la información)*
- Una vez que se autorice el recurso estimado se lleve a cabo la **adjudicación de las 60 Pólizas de Seguro** para cada una de las bicicletas en donación, misma que deberá tener una cobertura contra Daños Materiales, Robo Total, Responsabilidad Civil, Gastos Médicos de Ocupantes y Gastos legales con una cobertura hasta el 30 de septiembre del 2018. (Se anexa copia de Póliza vigente).*
- Dando cumplimiento a los puntos anteriores mencionados sea solicitado a la **Jefatura de la Unidad de Patrimonio Municipal su inscripción en el padrón Municipal** para así poder hacer uso de las mismas formalmente.*

Lo anterior por ser de suma importancia para estar en posibilidad de entregarlas al Escuadrón Ciclo policía a la brevedad posible.

...”

En su escrito, el C. Claudio de Angelis manifestó lo siguiente:

“... ”

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que esta Asociación que represento, está en condiciones de llevar a cabo la donación de 60 (sesenta) bicicletas con el propósito que se incorporen en su patrimonio y sean usadas en las zonas que Usted tenga a bien establecer.

Por lo anterior, solicito tenga a bien informar a esta Asociación el nombre de la persona quien será el contacto para dar seguimiento a esta donación cumplir con todos y cada uno de los requisitos que corresponda.

Cabe hacer mención que estos bienes muebles fueron donados por una persona física a nuestra Institución, con el fin de que determináramos el mejor destino de los mismos, por consiguiente después del análisis realizado por esta Institución estamos seguros que se utilicen para la prevención al delito en el Municipio de Zapopan, por lo que estamos enviando a Ustedes los bienes en mención.

...”

3. Para la debida integración del expediente en estudio y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, la Dirección de Integración y Dictaminación, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de oficio número 0404/2018/328 de fecha 9 nueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, solicitó a la Tesorería Municipal, informar si existe suficiencia presupuestal para pagar las pólizas de seguro para cada una de las bicicletas.

Como respuesta, por medio de oficio número DPE/1440/2018/1011, de fecha 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho, la Dirección de Presupuesto y Egresos informa que dado que dicha erogación no estuvo contemplada en el Presupuesto de Egresos 2018 no existen recursos disponibles para el pago del seguro, sin embargo, sugiere revisar el tema con la Unidad de Patrimonio para analizar su viabilidad.

4. Posteriormente, mediante oficio número 404/G/2018/351, de fecha 20 veinte de julio de 2018 dos mil dieciocho, la Dirección de Integración y Dictaminación solicitó a la Unidad de Patrimonio emitir su opinión respecto de la viabilidad de proveer conforme a lo peticionado por el particular, con relación a que el Municipio se haga cargo del valor del seguro de las mencionadas bicicletas.

En respuesta a lo anterior, por medio de oficio número 475-1463-2018, con fecha 27 veintisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho, el Jefe de la Unidad de Patrimonio y el Director de

Administración, manifiestan su conformidad respecto a emitir la aceptación de la donación condicionada en los términos del artículo 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, comprometiéndose a realizar de acuerdo a sus atribuciones los trámites y gestiones necesarias para la suficiencia presupuestal en la contratación de seguros para las 60 sesenta bicicletas nuevas, marca Giant, color negro, rodado 27.5, descritas en los anexos de la solicitud.

En mérito de los antecedentes descritos en el cuerpo de este dictamen, los Regidores que integramos la citada Comisión Colegiada y Permanente dictaminadora, nos permitimos manifestar las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que conforme al artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, estableciendo que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario”*.

Asimismo, conforme con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley establece.

2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 1914 del Código Civil del Estado de Jalisco, *la donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

Por su parte, el artículo 1924 de dicho ordenamiento, establece que *la donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

3. Según lo dispuesto por el artículo 22 fracciones I y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, le corresponde establecer la política de prevención del delito como eje rector para generar las bases de la construcción de comunidades sólidas; así como el organizar,

establecer y ejecutar las medidas que garanticen la seguridad de la población y del territorio municipal.

4. Ahora bien, atendiendo a la solicitud descrita en los antecedentes del presente dictamen, conforme al artículo 37 fracciones V y X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al Ayuntamiento le corresponde el cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, atendiendo la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

Por lo que bajo la tesitura de aceptar en donación las 60 sesenta bicicletas que se proponen, para que sean utilizadas por elementos adscritos al escuadrón de ciclo policías de la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio, el artículo 38 fracción II del mismo ordenamiento estatal, dispone que a los Ayuntamientos les corresponde el celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Motivo por el cual, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos que habitan en el Municipio y dado el momento que vive nuestra sociedad en el tema de seguridad, se propone la aceptación de la donación las bicicletas para el fin citado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37, 38 y demás aplicables a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 35, 37, 46 y 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegias y Permanentes que ahora dictaminamos, nos permitimos someter a este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, autoriza la aceptación bajo la figura jurídica de donación, de 60 sesenta bicicletas nuevas, marca Giant, color negro, rodado 27.5”, otorgadas por la Asociación Infancia Alegre A.C., las cual serán destinadas para patrullaje

policiaco por elementos adscritos al escuadrón de ciclo policías de la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese al Síndico Municipal, a efecto de que instruya a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para la elaboración del contrato de donación que aquí se autoriza, cuidando en todo momento los intereses del Municipio de Zapopan, Jalisco. Acompañese a la notificación de la Sindicatura Municipal, los documentos que forman parte de este expediente que acreditan la existencia y personalidad de la asociación y la titularidad de las bicicletas.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo a la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Administración, para que de acuerdo a sus atribuciones, realicen los trámites y gestiones necesarias para la contratación de seguros para las bicicletas que se reciben en donación.

QUINTO. Comuníquese el presente al C. Claudio de Angelis, en su carácter de representante legal de Infancia Alegre A.C., para su conocimiento y a efecto de que exhiba los documentos que en su caso, sean requeridos por la Sindicatura.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA."
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
A FAVOR

FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA
A FAVOR

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

JESÚS OSWALDO VEGA CERROS
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
ABSTENCIÓN

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR
A FAVOR

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES
A FAVOR

MICHELLE LEAÑO ACEVES
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ
A FAVOR

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
A FAVOR

**SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
A FAVOR

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 127/18. Se resuelve procedente recibir en donación 60 sesenta
bicicletas por parte de la Asociación Infancia Alegre A.C., para ser utilizadas por
la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 2018

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
AUSENTE

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
AUSENTE

GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI
A FAVOR

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES
A FAVOR

JALC/JGVP